

en Provincias el que le corresponde (como ar-
quedo Verificado y Cubo su señoría) abriéndose
el de esta Ciudad, lo que se ejecutó, y de-

mostró Contener una Carta del Supremo
Consejo de Castilla, comunicada por el S. d.

Bartolome Muñoz su secretario, con fecha
en Madrid a ventey cuatro del corriente,
y su tenor a la letra es el siguiente —

Cartas de su nombre de V.S. se presentaron al Consejo en

este mes de Mayo devarious docu-
mentos, justificando el veraz y diserto que
dice V.S. acaba de venir de parte del su Gober-
nador el Marqués de la Cañada-Zárate

con la extrana nobedad de haberle desposeido
por autoridad propia, de asistir en Cuerpo de
Muy Ilustre y Muy Fiel Ayuntamiento a las fiestas de Fiestas y Noi-

des que por Concesion del M. se han a

celebrar en este Pueblo, sin tener otra Razón
que la de que para este nuboso procedimiento, que la M.
decir, que las fiestas no son de Nog. de Guia-
dad, ni sus gastos de satisfacció de los Pro-
prios, más en este caso debieran interponer

los Comisiones del M., y en lo demás no
son mas que auxiliares del Gobernador;

y no siendo punto que por este se prive a

V.S. del derecho inmemorial que tiene de

formarlos para asistir a todas las funciones

y presidirlas por el orden de antigüedad que

prescriben las leyes, ni que los Regidores

